



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7831

30/03/2020

18948

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Consejo de Ministros del pasado 31 de marzo dio luz verde a medidas adicionales para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia que perciban subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave hasta el pasado 14 de marzo. Se ha decretado que durante el estado de alarma el subsidio no se verá afectado por los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo (ERTEs) -suspensivos o de reducción de jornada- asociados al Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Madrid, 06 de mayo de 2020